



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003491

Res. 2511/2023

Montevideo, 12 de junio de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que con fecha 18 de mayo del corriente año, se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes: Profesores Adscriptos efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, suplentes no egresados, aspirantes interinos no egresados, Resolución N° 2087/2020 del 17/11/2020 (Tercer Llamado Nacional);

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 o reintegro de titular según corresponda:

CAMPUS REGIONAL NORTE:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACION
ORTÍZ AGUERRE, Rita Paola	4.660.736-5	Escuela Técnica de Salto – TURNO 5- SUPLENTE (Silvana RACEDI, Reserva de cargo)

SIMÓN ARBIZA, Alejandro	3.267.386-3	Escuela Técnica “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” - Bella Unión - - TURNO 3- SUPLENTE (Agustina RODRÍGUEZ, Licencia médica)
IGNACIO GONNET, Solange Natalia	4.674.010-1	Escuela Técnica Artigas 2 TURNO 3- SUPLENTE (Teresita CARBALLO, Reserva de cargo)

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación



ANEP

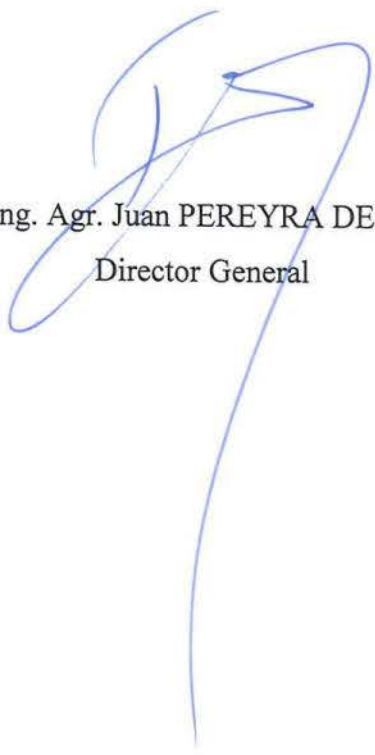


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General